



Guatemala, 21 de agosto de 2026

JUSTIFICACION

Art.10, numeral 16, Ley de Acceso a la Información Pública: La información relacionada con contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Nota: La Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala no realiza contratos, licencias o concesiones para usufructo o explotación de bienes del Estado.

Zoila Rosalía Ozaeta Velázquez
Unidad de Información Pública

Asociación Nacional de Raquetbol de Guatemala

